

El nacionalismo revolucionario y recaudación fiscal

La vieja política de alianzas urdida por el sólido grupo empresarial industrial asentado en Monterrey, significó el debilitamiento y acatamiento del gobierno local revolucionario a sus intereses que no eran otros que conservar el fuero económico e ilimitados privilegios de los que gozó durante el porfiriato.

Óscar Flores Torres

Tres días después de ocurrida la muerte del presidente de México, Venustiano Carranza, el Congreso de la Unión eligió al gobernador sonorense insurrecto Adolfo de la Huerta, presidente provisional, para que se encargara de convocar a elecciones.

Subordinado al proceso electoral, el nuevo caudillo de la revolución, Álvaro Obregón, tomaría el cargo de presidente electo a fines de 1920. La historiografía sobre este período ha mostrado que la política radical y de simpatía por el movimiento obrero mostrada por la "dinastía sonorense", que monopolizó el poder presidencial en los años veinte, se formuló como una respuesta a los acontecimientos particulares de su estado natal durante el porfiriato y por la experiencia y el ejercicio del poder político durante las guerras civiles que le precedieron.

En contraste, la política nacionalista en Nuevo León impulsada con nuevo brío durante el mandato de Obregón, capturó el apoyo del empresariado nativo contra la creciente influencia de la invasión extranjera en el país. El nacionalismo revolucionario puesto en práctica por el gobernador de Nuevo León, Juan M. García, man-

datario entre febrero de 1921 y abril de 1922, encontró en la veta fiscal un medio relativamente descuidado por el carrancismo para, no sólo, imponer las bases de una nueva forma de operar de las empresas extranjeras, sino también de restablecer la confianza del pueblo en la arruinada figura de la autoridad pública.

Un congreso local competente y decidido a recuperarse de la total dependencia en la que se vio sojuzgado al Ejecutivo desde el porfiriato, dio un nuevo carisma al poder público ante la opinión popular. La temporal interdependencia de los tres supremos poderes del Estado durante el obregonismo en Nuevo León facilitó y retomó la vieja política de alianzas que urdió durante el conflicto civil el sólido grupo empresarial industrial asentado en Monterrey. Esto significó un total acatamiento del gobierno local a los intereses empresariales, hasta la toma de un nuevo rumbo con la aparición en Monterrey, en 1936, del presidente Lázaro Cárdenas.

La "hambrienta" hacienda estatal carrancista

No hubo gobierno revolucionario que no se dedicara arduamente a buscar recursos para el sostenimiento de la administración pública convirtiéndose la creación de nuevas fuentes en un instrumento de presión para lograr la legitimización del nuevo orden de cosas.

Los años iniciales de la revolución hicieron del "préstamo forzoso" una práctica común entre los inestables gobiernos provisionales para sostener los ejércitos en campaña.

Óscar Flores Torres. Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid (1991). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Premio de Nacional de Historia "Mariano Azuela" en 1994. Profesor-investigador del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Monterrey. Autor de libros, obras colectivas y artículos de historia social y diplomacia.

A partir de 1920, las cargas fiscales que se aprobaron por vías legalmente aceptadas, como el congreso estatal, facilitaron a las nuevas administraciones intentar nivelar el déficit, ocasionado por casi diez años de revolución, entre lo que ingresaba y lo que egresaba, no siempre con el beneplácito del poder empresarial industrial.

La hambrienta hacienda estatal despertó al final del régimen carrancista. La ley de hacienda que el Congreso aprobó, en febrero de 1920, atacó diversas fuentes omitidas por anteriores administraciones. En primer término, los nuevos impuestos se dirigieron sobre el producto re-
dituado por las fincas urbanas, donde el grupo empresarial industrial realizó substanciales transacciones y acumuló importantes propiedades durante el desarrollo de la década revolucionaria. Anteriormente el gravamen residía en un impuesto fijo de ocho al millar sobre el valor de la propiedad. Con la ley de 1920, el físico tomaría el tres por ciento sobre el producto directo de las rentas urbanas.¹

Otra fuente que se localizó y se explotó por la vía legal, fue el metal extraído de las minas del estado al cual se le fijó un impuesto cuatro veces mayor que el año inmediato anterior, o sea un dos por ciento sobre su valor bruto.² Este impuesto golpeó duramente a la minería por la circunstancia de la baja del precio del plomo y el zinc, únicos metales importantes en explotación.

La Cervecería Cuauhtémoc, que había gozado de privilegios durante el reyismo, fue el principal objetivo del fisco estatal postrevolucionario lo que fue de inmediato calificado por sus dueños como una política de agresión.

Por otra parte, el impuesto de los metales siempre fue de poca significación para el gobierno, pues en 1919 apenas produjo un impuesto de cuatro mil pesos.³ Tanto la Cámara Nacional de Comercio como la Cámara Nacional de Minería, a través de sus respectivos presidentes, Jesús Ferrara y Faustino Roel, elevaron duras críticas al gobierno del general carrancista José E. Santos.⁴

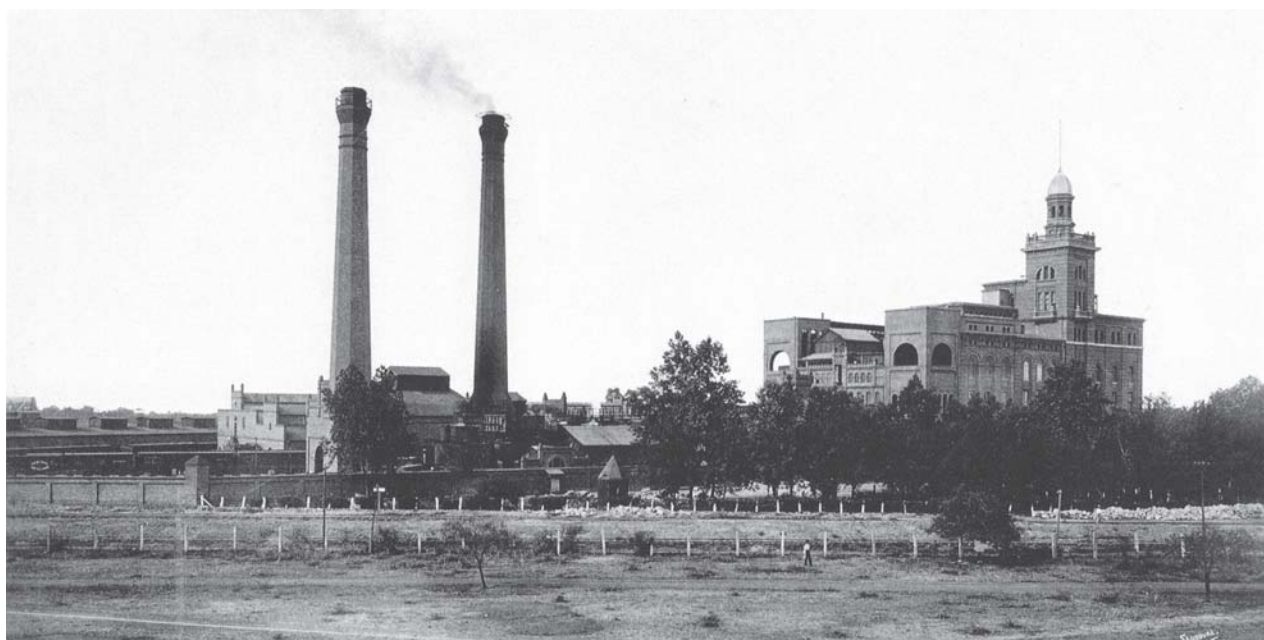
Nueva fiscalización a un evasor: Cervecería Cuauhtémoc

Sin embargo, el principal objetivo del fisco estatal entre los años de 1920 y 1921 se dirigió a una sola empresa: Cervecería Cuauhtémoc. Fundamentado en la “vergonzosa evasión de impuestos llevada a cabo por esta compañía”, la recaudación de rentas del estado impulsó una ley de hacienda con un fuerte gravamen contra esta empresa en el rubro de la producción, que empezaría a regir a partir del primero de marzo de 1920.

Esta ley en su último párrafo del artículo 38 decía:

Los establecimientos donde se elabore cerveza, deberán pagar mensualmente a razón de un peso 80 centavos por cada cinco docenas de medias botellas y 60 centavos por cada octavo de quince litros que se elabore, debiendo pagarse en cada mes por la producción habida en la anterior según los datos recojan los recaudadores.⁵

“La política de agresión declarada contra la Cervecería”⁶ –frase atribuida a su gerente general–, se justificaba en



una evidente evasión fiscal descubierta ese año. La oficina recaudadora manifestó que en sus libros se le tenía cotizada en 300 mil pesos por concepto de "giro industrial", por lo que se cobraba en consecuencia una cuota anual de 6 mil pesos.

Paralelamente, la negociación aceptó tener invertido en capital social 5 millones de pesos y en fincas rústicas 107,295 pesos, lo que le daría un impuesto anual sobre la suma total de la inversión de casi 100 mil pesos.⁷ Con la nueva fiscalización, la Cervecería pagaría anualmente, junto con el 50 por ciento del impuesto federal y en referencia a la producción de 1919, casi un millón de pesos.⁸

Ante tal actitud, el gerente general Francisco G. Sada avisó, el 26 de febrero, la decisión de interrumpir la elaboración de cerveza a partir del día que entrara en vigor la ley antes de aclarar que la fábrica contaba con una existencia en los toneles de sus "bodegas frías" de 1,871,247 litros del referido líquido.⁹

Para marzo la situación nacional tendió a volcarse desfavorablemente hacia Carranza, por lo que para evitar mayores problemas y ante la intransigencia de la compañía, el tambaleante gobierno carrancista decidió el día 24 suspender temporalmente la aplicación de la ley, tanto en lo correspondiente a la elaboración de cerveza como en los conceptos de giro industrial y fincas rústicas y urbanas.¹⁰

Para alivio de la cervecera, el 18 de mayo el gobernador provisional Porfirio G. González, quien secundó la rebelión obregonista en la entidad, mostró estar dispuesto a entablar un acercamiento entre el nuevo poder y el grupo empresarial, al derogar las leyes de hacienda tanto del estado como del municipio, decretadas por la facción derrotada.¹¹

El gobierno provisional de Porfirio G. González, del 28 de julio de 1920 al 4 de febrero de 1921, dejó intacta la ley hacendaria de 1919 –la cual retomó durante su mandato– logrando con esto no complicar las relaciones entre el empresariado citadino y el nuevo régimen.

El reglamento fiscal hasta el gobierno de Nicéforo Zambrano (1917-1919), no había modificado en esencia la ley hacendaria estatal promulgada por el procónsul Bernardo Reyes en 1907. De hecho, era una copia fiel y exacta de las prerrogativas porfirianas que dieron apoyo indiscutible a la industrialización.

La anulación de las reformas fiscales del general José E. Santos y el regreso a la vieja legislación porfirista fue una excelente medida política del general Porfirio G. González, que calmó los ánimos exaltados de la rancia burguesía y dio pauta para reformar al régimen constitucional y a la elección popular de los personajes públicos sin mayores altercados.



El gobernador Juan M. García, un próspero comerciante trató de emprender la reconstrucción estatal, premisa de la revolución, sobre todo interés privado, nacional o extranjero.

Las elecciones estatales que encumbraron a los nuevos representantes en febrero de 1921, sirvieron al general González, que no compitió en la justa, para ensalzar su reputación y reconocerlo como cacique regional de arraigo popular. Su prestigio lo regresaría al sillón gubernamental en diciembre de 1923.

Pues bien, las elecciones para suceder al general González elevaron al joven ex alcalde y comerciante Juan M. García, quien utilizó el aparato estatal como un instrumento de presión para eliminar los privilegios fiscales tanto del empresariado regio como de las empresas extranjeras.

Juan M. García labró su prestigio y *status* socio-económico en la etapa postporfirista, anhelando siempre el éxito y la admiración. Se había esforzado toda su vida, unas veces cautelosamente y otras con osadía por la oportunidad que ahora se le ofrecía.

Siendo un representante fiel de la nueva generación de comerciantes que se enriqueció durante la revolución, García siempre participó políticamente en los nuevos regímenes, incluso perteneció por conveniencia económica, como todo comerciante en pequeño, a la Cámara Nacional de Comercio.

Su actividad ambivalente, pequeño empresario y a la vez político, lo dispusieron a confiar a la Cámara de Comercio, diez días después de entrar al palacio de gobierno, el proyecto del presupuesto de egresos de la entidad.

El objetivo de presentar tal proyecto fue que la comuna empresarial formulase el de ingresos "haciendo una derrama equitativa para el pago de los impuestos respectivos".¹²

El 16 de febrero de 1921, la comuna empresarial acordó formar una comisión financiera que estudiase el proyecto y formulara la ley de ingresos. El presupuesto de egresos presentado por García planteó una erogación de más de un millón de pesos durante el año fiscal de 1921.

El nuevo proyecto elaborado por la comisión redujo el gasto público a menos de 800 mil pesos y equiparó la misma entrada con base en un raquíto aumento fiscal en sólo cuatro ramos, siendo éstos los de fincas rústicas y urbanas y los giros mercantiles e industriales. Tres días después, la comisión entregó el estudio a García.¹³

La reacción de este último fue de enfado por la restricción hecha a juicio de los empresarios. En primera instancia, la Cámara suprimió, entre otras, la partida de 60 mil pesos propuesta por García en su campaña política para fundar la escuela de Artes y Oficios.

La comuna empresarial modificó el proyecto de egresos del gobernador mediante un raquíto aumento fiscal a giros mercantiles, industriales, fincas rústicas y urbanas, lo que enfadó al ejecutivo.

En segundo lugar, el presupuesto de ingresos mostró un desequilibrio evidente. La sujeción era poco equitativa en el aumento de los ramos mencionados, "dado los tipos de cotización que son el 8 al millar por las fincas rústicas y urbanas y 20 para los giros mercantiles e industriales, pues se traduce -decía García- en un aumento de 50% para las primeras y 29% para los segundos, haciéndonos más gravosos los impuestos."¹⁴

El Ejecutivo desechó la propuesta de la Cámara de Comercio y dejó a un lado el aumento a los impuestos "tradicionalmente establecidos", para "crear dos nuevas fuentes de ingresos" como lo eran "las herencias directas y la fabricación de bebidas alcohólicas", en especial, la cerveza.¹⁵

El nuevo impuesto apuntó con $\frac{3}{4}$ de centavo hacia cada botella de cerveza producida, más centavo y medio



sobre todos los productos en general producidos por la negociación.¹⁶ Con ello resultaba, si se llegase a cumplir, un ingreso al fisco anual, por este solo concepto, de 500 mil pesos.¹⁷

El municipio también dirigió sus baterías hacia la Cervecería. Según el recaudador de rentas municipales Luis Tijerina Almaguer, la compañía tenía una producción bimestral equivalente a más de 900 mil pesos. Correspondiendo pagar al municipio el uno por ciento bimestral sobre ese producto, la empresa debía estar cotizada en 54 mil pesos anuales y no en 18 mil como se encontraba realmente.¹⁸

En total, tanto por concepto de venta al municipio –18 mil–, como por el giro industrial al estado –6 mil–, la compañía entregaba anualmente al fisco la ínfima suma de 24 mil pesos, cuando la magnitud de la empresa no tenía comparación con ninguna otra en su ramo dentro del país.¹⁹

La Cervecería Moctezuma, S. A. ubicada en Orizaba, Veracruz, pagó en ese mismo año de 1921 casi 33 mil pesos por concepto de impuestos estatales y municipales, y solamente empleaba 187 obreros. Probablemente la más favorecida de ellas era la compañía Cervecería Toluca-México, S. A., en el Estado de México, con un total de 388 trabajadores contratados entre obreros y empleados y con sólo un gravamen local de 10 mil pesos anuales.²⁰

Pues bien, en 1921 el gobierno emanado del Plan de Agua Prieta no estuvo dispuesto a ceder como lo había hecho el fisco carrancista un año antes. El actual régimen se encontraba aparentemente del todo sólido y no inconsistente como el anterior.

En una entrevista difundida por el periódico citadino *El Porvenir*, al gobernador Juan M. García, se ventiló la problemática referente a la implantación del impuesto a los licores. Al mostrar su firme resolución, el mandatario comentó:

que el Gobierno y el pueblo de Nuevo León verían con mucho agrado que desaparecieran de nuestro medio todas las fábricas –de licores, por supuesto– con lo cual saldríamos ganando mucho.²¹

El gobierno de Juan M. García contó con el respaldo del nuevo régimen, a diferencia del gobernante carrancista José E. Santos. Éste, a principios de 1920, tuvo que retractarse del pretendido aumento en el impuesto a la cerveza, y a buscar un mayor apoyo político local ante la hegemonía política de los militares sonorenses en el país.

El grupo empresarial encontraría finalmente en octubre de 1920 una fisura en el aparato político que aprovechó para terminar en un arreglo de mutuo be-

neficio. Los empresarios de la cerveza le hicieron la siguiente propuesta al nuevo gobernador: la cervecera financiaría una parte del proyecto de gobierno de García –para lograr así una importante reducción en el rubro fiscal–, al otorgar un donativo de 62 mil 500 pesos para la construcción de la Escuela de Artes y Oficios.²² Dicha instancia fue uno de los puntos del programa político de García como candidato.

Sin embargo, para su desgracia, el congreso local rechazó la partida para impulsar la mencionada escuela. Paralelamente al donativo, García aceptó la retribución al fisco por ese año de sólo 37 mil 500 pesos por el concepto de venta de cerveza, más 27,252.54 de impuesto al giro industrial.²³

Esto significó que la compañía se comprometía a emitir un desembolso total, sumado el monto del fisco al donativo para la construcción de la escuela, de 127, 252.54 pesos, para dar “una prueba más de su desprendimientos en pro de la instrucción popular”, a la vez que el gobernador demostró ante el Congreso el deseo “de proteger la industria local y no lastimar intereses creados”.²⁴ El arreglo era de mutua conveniencia.

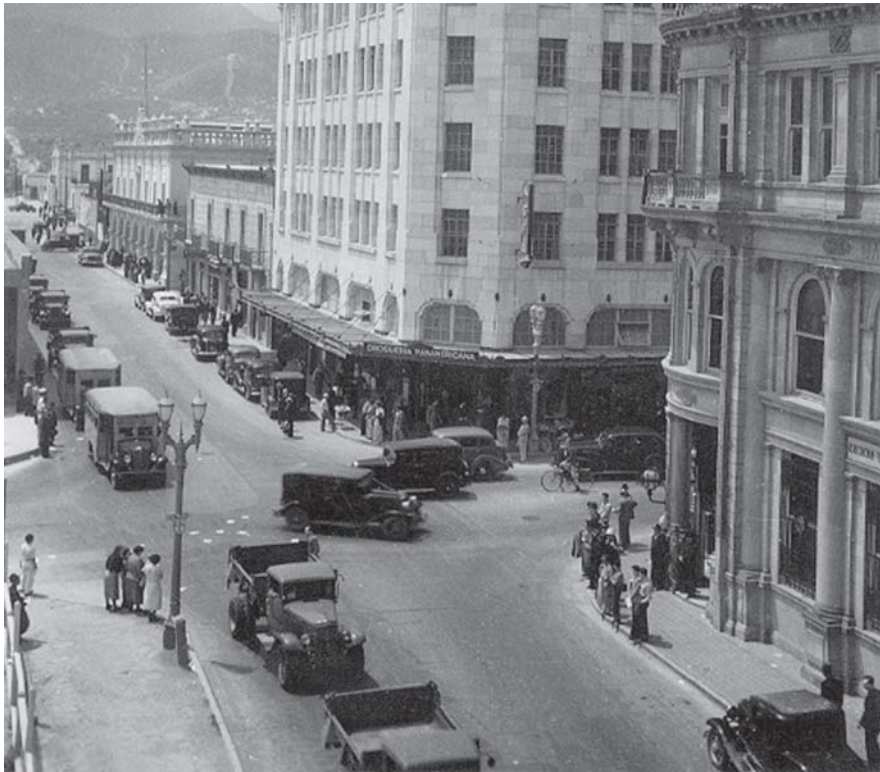
El financiamiento dado por los empresarios al proyecto político de García que había encontrado obstáculos en el Congreso local, no sólo fue una muestra de descomposición evidente del poder político, sino que también lo hicieron vulnerable al menor ataque. Su destitución, en abril de 1922, fue una prueba de ello.

La base de sustentación política de Juan M. García rápidamente se desmoronó. Sin García al frente del poder público, la cervecera encontró peldaños legales para retener el mayor tiempo posible la entrega del dinero acordado. El 18 de septiembre de 1922, a un año de distancia, el congreso todavía excitaba al nuevo mandatario a proceder a “hacer efectivas las contribuciones relativas a la ley de hacienda” correspondientes a los años de 1921 y 1922.²⁵

Reformas impositivas a la propiedad urbana

La hacienda estatal, durante el mandato de García, buscó todos los medios para proveerse. En marzo de 1921 el gobernador se había reunido con los 51 municipios con el fin de entrar en arreglos para el pago del adeudo de los municipios al estado y cubrir así la elevada cifra de 315 mil pesos.²⁶ Los préstamos de los particulares al gobierno volvieron a reactivarse.

El 8 de junio el Congreso facultó al Ejecutivo para recurrir a un préstamo por la cantidad de 75 mil pesos; los principales empresarios e instituciones privadas cedieron la cantidad mencionada, a través de dos pagos entre el 10 y el 22 de junio.²⁷



Al tiempo de dejar sin nuevos gravámenes a los giros comerciales y a la propiedad rústica, la reforma hacendaria del estado, contempló el aumento del impuesto a las fincas urbanas, lo que provocó la protesta de los principales propietarios.

En marzo del siguiente año, el Ayuntamiento de Monterrey y los bancos locales acordaron nutrir al erario público con un préstamo por la cantidad de 30 mil pesos para pagar, "principalmente adeudos como sueldos de Instrucción Pública y gendarmería urbana".²⁸

La ayuda de los empresarios y comerciantes para reestructurar el aparato y servicios públicos, también contempló el aporte de 30 mil pesos por parte de la Cámara de Comercio para crear un cuerpo de bomberos en la ciudad de Monterrey, en julio de 1923. La iniciativa surgió cinco días después de un tremendo y pavoroso incendio que consumió la mayoría de las instalaciones de la negociación J. Cram y Cía, donde se perdieron más de medio millón de pesos en mercancías.²⁹

El precedente impuesto por el gobernador Santos no tardó en ser retomado también por García. El primero de julio de 1921, el congreso estatal recibió un proyecto de reforma de la ley hacendaria de marzo. La retórica del Ejecutivo argumentó una hacienda en bancarota, siendo preciso

socorrer a su nivelación para que el Estado subsista. Tomando en cuenta las dificilísimas

condiciones por las que atraviesa el Comercio en la actualidad había decidido modificar en algunos puntos la ley de Egresos, dejar sin nuevos gravámenes los giros comerciales y la propiedad rústica, hacer economías en los egresos y aumentar un 4% en los impuestos de la propiedad urbana, de modo que siendo ésta la que percibe mayores rendimientos por el crecimiento de la densidad de la población y el innegable aumento que recientemente han adquirido las rentas de las habitaciones sea ella quien aporte un poco más de dinero al tesoro público.³⁰

Por lo tanto, la cuota fiscal para las fincas urbanas aumentó al 12 por ciento al millar. Se contempló también entre las

reformas, una reducción mínima en las partidas para "gastos extraordinarios", Seguridad Pública –a sólo 42 plazas– y en la Banda del Estado.³¹

Las medidas provocaron gran agitación. Los primeros en protestar por la espiral inflacionaria que provocaría la primera medida fueron los integrantes de la Cámara de Propietarios, dirigida por el exgobernador Nicéforo Zambrano. Argumentando lo injusto del gravamen por recaer solamente en las propiedades urbanas, los principales propietarios del suelo como eran José Calderón, Manuel y Carlos Berardi, Virgilio y Hernán Larralde, Eulio San Miguel, Antonio Mugerza y Jesús Montemayor entre otros, apelaron al amparo.³²

El aumento de la renta fue inmediato. El impacto provocó la organización de una "Unión de inquilinos" constituida el 29 de julio, que se quejó por el "alza inmoderada de rentas de casas de habitación, cobros de pisos, etc".³³ El aumento de 50 por ciento mensual en las rentas fue desproporcionado a juicio de las familias que pagaban alquiler.

Era desproporcionado a su juicio, ya que los propietarios de bienes raíces solamente sufrirían 50 por ciento de aumento anual sobre las contribuciones del estado. En cambio, a ellos se les aplicó el 50 por ciento de aumento del alquiler mensual. Las quejas aseguraban que tal inmoderación consumía la mitad del sueldo de raya mensual de la mayoría de los obreros.³⁴

A fin de cuentas, el objetivo de Juan M. García fue cumpliéndose. Con tal ritmo, la situación hacendaria del estado mejoró noblemente para 1923.

Según declaraciones del tesorero Francisco Garza Nieto, el déficit del año 1922, que consistía en 101,061.09 pesos, se redujo considerablemente para mayo del siguiente año a solamente 29,566.48.³⁵ A esta mejoría en las finanzas públicas, coadyuvaron también los cobros atrasados a los municipios y a la aparente estabilidad política a nivel nacional.

La precariedad de la situación obligó a Juan M. García a erigir, contra toda consideración, la necesidad de la recaudación fiscal. La regularización del sistema hacendario, que conllevó a un fin político y social, no se dio sin que el gobierno local impusiera sus razones y sus necesidades a causantes antes intocables, particularmente a las firmas extranjeras.

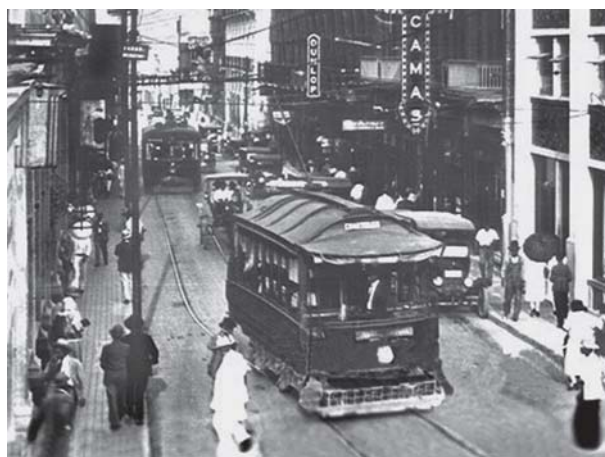
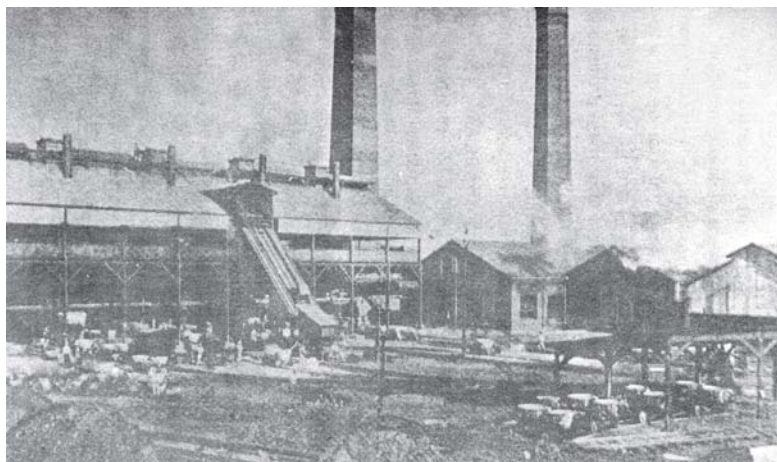
García entendió con acierto la premisa emanada de la revolución: imponer las necesidades de la reconstrucción estatal a todo interés privado. Si este último correspondía a inversionistas extranjeros, la popularidad del gobierno y de sus representantes subiría como la espuma.

Tranvías y ASARCO, sometidas a la presión oficial

La primera empresa extranjera en poner resistencia a la política de cuestionamiento de privilegios gozada durante el antiguo régimen, fue la compañía canadiense de Tranvías, Luz y Fuerza Motriz de la ciudad.

Todo se inició por una medida táctica del Departamento de Hacienda. A final de 1921, el gobierno autorizó a la compañía el cobro de una tarifa al consumidor de 0.18 centavos oro nacional por kilowatio a partir de enero de 1922. Tal medida se basó en que ésta compañía tenía una ganancia mensual de 100 mil pesos, que a su vez, ésta sacaba del país y se llevaba a Canadá, sustentándose en una producción de energía eléctrica cuyo costo era inferior a la producida en su país y en ciudades de los Estados Unidos.

Las razones era obvias: la tarifa aprobada continuaba siendo 50 por ciento más alta que la de las ciudades norteamericanas a pesar de que los jornales pagados en Monterrey correspondían sólo a una tercera parte de los que recibía el operario en los Estados Unidos; igualmente, el combustible –chapopote– con el cual se generaba la energía eléctrica, valía la mitad; el agua utilizada por la empresa no le costaba un solo centavo, y su entrevista con el fisco nunca se había entablado en



Fueron revalorizados giros industriales de empresas extranjeras como la ASARCO y la Compañía de Tranvías, Luz y Fuerza Motriz para que pagaran impuestos conforme a la ley.

virtud del gozo de la concesión dada durante el porfiriato.³⁶

Ante esta decisión del gobierno estatal, la empresa estuvo en desacuerdo con el ínfimo aumento, a su juicio, autorizado para cobrar a sus clientes por el servicio. Por ello, la compañía logró el amparo ante la justicia federal, y pasó el asunto a la Suprema Corte para que dictara una resolución definitiva.³⁷

La compañía elaboró un desplegado a la población donde publicó y comparó el precio del kilowatio/hora en plantas de fuerza en el país, así como el tipo de fuerza motriz utilizada para producirlo.³⁸ En este desplegado se mostraba que aunque el gobierno comparaba el cobro hecho por ellos en México como superior a lo realizado en las ciudades de Estados Unidos, en México, la compañía era la más castigada en la tarifa del kilowatio/hora. Mientras la tarifa de kilowatio/hora en Monterrey era de 0.18 pesos, en Chihuahua era de 0.60 pesos.

La negligencia de la empresa a no negociar con el gobierno revolucionario, provocó una represión dirigida desde el aparato estatal. El 3 de enero de 1922, por órdenes directas del gobernador, el alcalde de Monterrey procedió a derribar algunos postes de la compañía en la ciudad. Por la tarde, varios diputados ante el congreso local auspiciaron una manifestación pública en repudio a la empresa y apoyo a las medidas gubernamentales.³⁹

Pronto los sucesos acapararon la atención nacional. El día 5, el encargado de negocios de Inglaterra en la ciudad de México fue entrevistado por un periódico capitalino sobre el problema de la empresa de fuerza motriz en Monterrey. El encargado expresó que las reclamaciones extranjeras tropezarían con algunas dificultades ya que la compañía había sido organizada conforme a las leyes mexicanas, por la que renunciaban en consecuencia, los accionistas a sus derechos como extranjeros, según condiciones impuestas por el general Bernardo Reyes.⁴⁰

Mientras tanto, el hostigamiento gubernamental se acentuó. Al esgrimir la defensa de la seguridad pública, el gobierno giró una comunicación al día siguiente para que la compañía sustituyera en ciertas partes de la ciudad los durmientes de madera por los de concreto; que en lugar de los postes de madera para soportar las líneas de fuerza eléctrica se instalaran de fierro y, finalmente, era imprescindible el reparar "los cables conductores de corriente de alta tensión en los lugares donde los ha ido encontrando en malas condiciones el inspector técnico del gobierno."⁴¹

El Congreso manifestó también su apoyo a través del diputado Martínez Celis, quien dijo en una entrevista, el 7 de enero,

que la actitud asumida por el mismo gobierno en defensa de los intereses de la colectividad, iba resuelto a acabar con los monopolios y hacer cumplir la ley a todas las empresas que han venido burlándola sistemáticamente.⁴²

Al mismo tiempo, la empresa fue vulnerada por las críticas del público, en particular por los conductores de vehículos de la ciudad, que exigieron a través de una manifestación, se dotara por parte de la compañía a los tranvías urbanos de frenos de aire, a fin de que se evitaran los accidentes ya frecuentes por este tipo de negligencias.

Lentamente los intereses extranjeros tuvieron que someterse a la presión ejercida por un gobierno, que captaba cada vez más la atención del público. La llegada a Monterrey el 11 de enero de uno de los directores de la compañía, W. H. Moore, derivó en una relación más dócil por parte de la empresa hacia el gobierno.⁴³

Pero la empresa canadiense no fue la única afectada por este reacomodo económico dirigido por el naciente aparato estatal. A principios de 1922, la Junta de Mejoras Materiales de la ciudad, formada a iniciativa del Ejecutivo, quedó integrada por elementos del gobierno y la Cámara de Comercio, quienes aprobaron la aplicación de un impuesto extra a las grandes empresas para destinarlo a la pavimentación de las principales arterias ciudadanas.⁴⁴ Asimismo, la recaudación estatal de rentas hizo una nueva revaloración de los giros industriales asentados en Monterrey.⁴⁵

La colaboración del grupo empresarial industrial regio con el gobierno revolucionario en este tipo de acuerdos, se contrapuso a la actitud expresada por la compañía metalúrgica estadounidense ASARCO, que vio mermarse paulatinamente el fuero económico del que estuvo rodeada. Cuatro años atrás, el gobernador Zambrano se había inmiscuido en la política de la compañía. Ahora, en marzo de 1922, la protesta se canalizó en contra de la revaloración del giro industrial, así como a la carga de nuevos impuestos como el destinado a la pavimentación.⁴⁶ Dicho impuesto era equivalente al 10 por ciento del gravamen existente por concepto de fundiciones.

La aparente "ingenuidad" de los argumentos explicitados por la empresa estadounidense, demostró el goce ilimitado de privilegios. Ante el cobro de impuestos atrasados, la compañía fundamentó su disculpa debido a que los encargados "eran extranjeros en su mayoría que ignoraban e ignoran las leyes del país".

García sufrió el desafuero del congreso en abril, pero la nueva administración continuó un dilatado pleito legal contra la ASARCO, que promovió un juicio de amparo por no estar de acuerdos con las nuevas cotizaciones. El conflicto llegó hasta la Suprema Corte de Justicia de México, la cual otorgó la razón al Estado.⁴⁷

Los pleitos ganados a las compañías extranjeras – Tranvías y ASARCO–, debilitaron sus posiciones y el prestigio frente al gobierno local, especialmente si se comparan estas derrotas con las notables ventajas de las que habían gozado hasta entonces. Sin embargo, ambas empresas, a partir de 1923, volvieron a traer técnicos del exterior, a invertir en la mejora de sus instalaciones, revisaron proyectos y reacondicionaron obras e instalaron nuevas.

Exigir a las compañías extranjeras y facilitar hasta cierto punto las cosas a las empresas nacionales y al grupo empresarial industrial local, fueron hechos contrarios desde el punto de vista de la política hacendaria, pero confluentes, desde el punto de vista del sostenimiento del nuevo Estado.

Pelear a muerte contra el grupo empresarial industrial local, sustento indiscutible de la generación de riqueza en

la entidad, hubiera sido políticamente ruinoso –como lo verificaría para su desgracia posteriormente García–, no sólo por su influencia política y económica dentro y fuera de la entidad, sino por los muy concretos intereses que representaba en la economía en reacomodo en Nuevo León.

El grupo empresarial se impone

Una tirantez en las relaciones entre los empresarios locales y el Ejecutivo, así como una mayor independencia y hegemonía de la Cámara Legislativa con respecto de los demás poderes públicos, fueron las tendencias con las que se enfrentó el gobernador Juan M. García a principios de 1922.

En el primer caso, la historia se originó en un hecho aparentemente sin trascendencia. El 28 de enero, un representante gubernamental, el oficial mayor de la Tesorería, fue obligado a desalojar la sesión ordinaria que los miembros de la Cámara de Comercio llevaron ese día por la tarde.

Tal suceso fue interpretado por el gobernador García como una provocación hacia el aparato público, por lo que tomó la radical resolución de

no recibir ni tratar con ningún miembro de la Cámara de Comercio, ni a recibir a ninguna comisión de ella mientras no se le demuestre plenamente que tal actitud no tiende a obstruccionarlo. Además de esto para el Gobierno no debe de haber puerta cerrada en tanto lo que detrás de ella se trate sea correcto; y por lo mismo me parece sospechoso que la Cámara de Comercio quiera funcionar como sociedad secreta o dándose apariencia de junta de conspiraciones.⁴⁸

Las imputaciones gubernamentales hacia una de las instituciones de mayor reconocimiento de la sociedad regiomontana no sólo demostraban la rápida disolución de los valores porfirianos, sino el enfrentamiento de lo más representativo del empresariado urbano con un poder público estatal renovado en su política.

Las estrechas y amables relaciones mantenidas entre el general Bernardo Reyes y la alta esfera social de la ciudad quedaron abruptamente enterradas en el devenir re-volucionario.

Los empresarios no tardaron en dejar sentir todo el peso de su poder. La crítica furibunda de García hacia la comuna empresarial a la que llamó vulgarmente “junta de conspiradores”, hizo que la Cámara no se portara como una institución al margen de la ley sino todo lo contrario, por encima de ella, al no poder

aceptar que la honorabilidad de todos y cada uno de sus miembros, quede a merced del juicio de cualquier autoridad por alta que sea su investidura.⁴⁹

La contraofensiva empresarial agitó todos los mecanismos que fue labrando lenta y sigilosamente durante el conflicto armado. Su influencia dentro de la sociedad regiomontana fue tan vasta como la organización –humana y técnica– de sus proyectos industriales y de comercialización.

El talón de Aquiles del gobierno de García fue la corrupción y el amparo a los juegos de azar. Sobre él dio la estocada el grupo empresarial ciudadano.

Mientras el altercado con la comuna empresarial acaparó la atención del público por espacio de varios días, el amparo del cabildo municipal hacia los juegos de azar en especial a “La Rifa Zoológica” –la cual aportaba una cantidad generosa de impuestos y corrupción– fue duramente atacado por la prensa escrita y por un numeroso grupo de empresarios, comerciantes y propietarios.

Dichos personajes enviaron a través de las instituciones que los agrupaban –como lo era la Cámara de Comercio entre otras–, un telegrama al presidente Obregón pidiéndole su intervención en repulsa a la mencionada rifa.⁵⁰ La contestación de Obregón al día siguiente, 18 de marzo de 1922, no sólo manifestó repudio a la tolerancia gubernamental hacia el juego, sino pidió encarecidamente al gobernador García la supresión de tal actividad “que tan directamente afecta prestigio de su administración y lesiona seriamente intereses generales de la entidad”.⁵¹

El telegrama de Obregón fue comprendido. Tres días después en sesión extraordinaria, el cabildo determinó clausurar la rifa para evitar así “un enfriamiento de las relaciones entre el gobierno del Estado y el Ejecutivo de la Unión”, quien fue sorprendido en su buena fe por un grupo de personas enemigas políticas del gobierno del Estado”.⁵²

La rifa fue finalmente clausurada, pero la ira del gobierno se revirtió hacia los comerciantes. El cabildo prometió elaborar un proyecto de “derrama proporcional entre el Comercio de Monterrey, para que sustituya los impuestos que se dejaron de recibir por la supresión de la rifa”.⁵³

El rápido desgaste de García redundó en una serie de fisuras políticas dentro de los supremos poderes del Estado. El golpe de gracia lo dio la Cámara de Diputados.

El 1 de abril, al inaugurarse las sesiones del año, un grupo homogéneo y mayoritario de legisladores, aprovechó la pérdida de autoridad del ejecutivo para atacarlo



duramente por haber violado la ley, "pasando por sus preceptos al inmiscuirse en asuntos de materia electoral, fallados por la Cámara".⁵⁴ El problema radicó en una iniciativa de García entregada a la Cámara de Legisladores donde pidió el desafuero de dos diputados integrantes de la misma, "por no tener la edad necesaria de 25 años para ser representantes populares".⁵⁵

Tras una gran confusión dentro del recinto, los diputados descontentos lo abandonaron e instalaron su propia legislatura en el Hotel Terminal.⁵⁶ Los días siguientes sirvieron a los diputados disidentes para elaborar cargos concretos contra el gobernador, llegándose a presentar la oportunidad definitiva el 3 de abril. Al presentir García haber perdido el apoyo del centro, se trasladó, el mismo 3 de abril, hacia la capital de la República para conferenciar el asunto con el secretario de Guerra, Plutarco Elías Calles.

El congreso mayoritario aprovechó la ocasión y desafió al gobernador por haber salido del territorio nuevoleonés sin permiso de la Cámara, y designó como sustituto a uno de sus miembros, al doctor Ramiro Tamez.⁵⁶

Tamez gobernó hasta fines de 1923, año en que volvió a entregar el poder al general y cacique local Porfirio G. González. Su mandato se caracterizó por evitar los conflictos con el sólido grupo empresarial, para sentar este prerequisite como fundamental, para la sobrevivencia de todo alto funcionario constitucional a partir de 1922.

Por lo tanto, no es de extrañar que en enero de 1923, el congreso haya accedido a una petición, apoyada por

El reiterado enfrentamiento de lo más representativo del empresariado urbano con un poder público estatal renovado en su política demostraban la rápida disolución de los valores porfirianos.

el gobernador, enviada por la Cervecería Cuauhtémoc, otorgándole una concesión en materia de impuestos insólita, ya que la Carta Magna de 1917 estipuló la eliminación de este tipo de concesión y de las exenciones de impuestos que florecieron durante el porfiriato.

La nueva concesión estipuló el pago al Estado, por el término de diez años de la cantidad de 50 mil pesos anuales, y al municipio por el mismo término de años, la suma de 18 mil al año. Comprometiéndose a invertir en sus instalaciones un millón de pesos, y depositar como garantía en la tesorería estatal la irrisoria cantidad de 500 pesos.⁵⁷

El término de los diez años nunca se cumpliría ya que un nuevo decreto del Congreso fechado el 7 de noviembre de 1927, declarararía la concesión del 17 de enero de 1923 como "insubsistente por anticonstitucional".⁵⁸

La derogación de la concesión en 1927 no sólo pone en evidencia sino demuestra cómo fue el largo proceso de legitimación de los regímenes postrevolucionarios. Estos, conforme encontraron una mayor estabilidad, eliminaron los arreglos temporales que entablaron con otros grupos sociales que los colocaban en una posición de debilidad y desventaja.

Por otra parte, a nivel local, la prensa escrita, en particular *El Porvenir*, fundado en enero de 1919, y las

cámaras disciplinadas a la de Comercio como la de pequeños comerciantes, propietarios y agricultores, manifestaron ser voceros del ímpetu del capitalismo nacional de los grandes empresarios.

Comentario Final

Juan M. García sólo inauguró una triste etapa influida por la corrupción y la anarquía pública: entre 1921 y 1927. En este período, ocho administraciones cruzaron fugazmente el palacio estatal de gobierno. La purificación de la imagen contrarrevolucionaria del grupo empresarial industrial en esta etapa, sólo ayudó para que asumiera la "misión" de defender al pueblo de los vicios de sus gobernantes revolucionarios, de sus tonterías, de sus indisciplinas, de sus relajamientos.

Notas

- 1 AGENL, *Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León*, de 1920, Monterrey, 1920: 3.
- 2 *Ibid.* 6.
- 3 AGENL, Informe rendido ante el Congreso del Estado por el gobernador del Estado Nicéforo Zambrano, 1917-1919, Monterrey, Gobierno del Estado, 1919, s/p.
- 4 AGENL, *Concluidos*, 1920.
- 5 AGENL, *Ley de Hacienda* de 1920: 8.
- 6 Protesta de Francisco G. Sada en AGN, DGG, c-3, A.2.00.31, e-31.
- 7 *El Porvenir*, Monterrey, 29 de julio de 1921: 1 y 8.
- 8 AGN, DGG, c-3, A.2.00.31,e-31.
- 9 *Ibid.*
- 10 *Ibid.*
- 11 *El Porvenir*, Monterrey, 19 de mayo de 1920: 1.
- 12 *El Porvenir*, Monterrey, 17 de febrero de 1921: 1.
- 13 *El Porvenir*, Monterrey, 19, 20 y 21 de febrero de 1921: 1 y 4.
- 14 *El Porvenir*, Monterrey, 22 de febrero de 1921: 1 y 4.
- 15 AGENL, Secretaría de Fomento, 1921, *Ley de Hacienda estatal* de 1921.
- 16 *Ibid.*
- 17 *El Porvenir*, Monterrey, 24-26 de febrero de 1921: 1 y 8.
- 18 *El Porvenir*, Monterrey, 29 de julio de 1921: 1 y 8.
- 19 Datos extraídos del AGENL, *Concesiones*, 1921 y AGN, D. de T., c-280 y E-3.
- 20 *Ibid.*
- 21 *El Porvenir*, Monterrey, 24 de junio de 1921:8.
- 22 AGENL, *Concesiones*, c-25, e-276, y *El Porvenir*, Monterrey, del 18 de octubre de 1921: 1.
- 23 *Ibid.*
- 24 *El Porvenir*, Monterrey, 18 de octubre de 1921, p.1.
- 25 AGENL, Congreso del Estado, 1922, 18 de septiembre de 1922.
- 26 La reunión contempló también a los jueces civiles del estado y a los recaudadores municipales. *El Porvenir*, Monterrey, 21 de marzo de 1921: 1.
- 27 AGENL, *Minutas*, 1921, c-518.
- 28 *El Porvenir*, Monterrey, 3 y 7 de marzo de 1922: 1.
- 29 *El Porvenir*, Monterrey, 3,7 de marzo de 1922: 1.
- 30 *El Porvenir*, Monterrey, 1 de julio de 1921: 1,6 y 8.
- 31 *El Porvenir*, Monterrey, 20 de agosto de 1921: 1, 6 y 8.
- 32 *El Porvenir*, Monterrey, 30 de julio de 1921: 4.
- 33 AGENL, *Concluidos*, c-2, e-773; y *El Porvenir*, Monterrey, 18 de agosto de 1921: 2 y 4.
- 34 *Ibid.*
- 35 *El Porvenir*, Monterrey, 29 de mayo de 1923: 6.
- 36 *El Porvenir*, Monterrey, 4 de enero de 1922: 1.
- 37 *Ibid.*
- 38 *El Porvenir*, Monterrey, 7 de enero de 1922: 1 y 5.
- 39 *El Porvenir*, Monterrey, 4 de enero de 1922: 1
- 40 Entrevista reproducida en *El Porvenir*, Monterrey, 6 de enero de 1922: 1.
- 41 *El Porvenir*, Monterrey, 7 de enero de 1922: 1 y 5.
- 42 *El Porvenir*, Monterrey, 8 de enero de 1922: 1.
- 43 *El Porvenir*, Monterrey, 12 de enero de 1922: 1.
- 44 AGENL, *Concluidos*, 1922, c-7, e-764.
- 45 *Ibid.*
- 46 *Ibid.*
- 47 *Ibid.*
- 48 *El Porvenir*, Monterrey, 29 de enero de 1922: 1.
- 49 *El Porvenir*, Monterrey, 31 de enero de 1922: 1 y 4.
- 50 El telegrama enviado a Obregón con fecha del 17 de marzo era firmado por la Cámara Nacional de Comercio, la Cámara de propietarios de Monterrey, Unión de Comerciantes al menudeo y pequeños industriales de Monterrey, y por el Círculo Mercantil Mutualista de Monterrey, en *El Porvenir*, Monterrey, 19 de marzo de 1922: 1 y 2.
- 51 *Ibid.*
- 52 Sesión del cabildo del 21 de marzo en *El Porvenir*, Monterrey, 22 de marzo de 1922: 1 y 4.
- 53 *Ibid.*
- 54 *El Porvenir*, Monterrey, 1 de abril de 1922, páginas extras: 1 y 2.
- 55 *Ibid.*
- 56 *El Porvenir*, Monterrey, 4 de abril de 1922: 1.
- 57 AGENL, *Concluidos*, 1923, c-1.
- 58 P. O. del 9 de noviembre de 1927: 1, decretado por el Congreso.